

(R. C. del S. 8)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de "Parque Benjamín Martínez González" el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas"; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El señor Benjamín "Pito Corn Flake" Martínez González nació en San Juan, Puerto Rico, el 1 de junio de 1965, en el seno de un hogar compuesto por ocho hermanos. Desde su nacimiento, hasta el presente, ha sido residente del Residencial Juan C. Cordero Dávila, mejor conocido como Residencial Quintana.

Desde joven, Benjamín demostró una gran habilidad para el deporte del fútbol. Su entrega, dedicación y destreza lo llevaron a formar parte de varias selecciones nacionales en la isla, con las cuales viajó a varios países de Centroamérica. Su amplia trayectoria en el deporte le ha valido para recibir innumerables reconocimientos por su espíritu de lucha y perseverancia para su comunidad. Es miembro voluntario de SER de Puerto Rico, Fundación Ricky Martin y Special Olympics, entre otras.

En la actualidad el señor Martínez González labora en el puesto de líder recreativo en el Residencial Quintana. El compromiso, responsabilidad y verticalidad en la ejecución de su trabajo, han sido piezas determinantes en la posición que ejerce. La comunidad en general, pero especialmente la deportiva, reconocen el gran valor del trabajo que realiza como encargado del deporte de balompié en la comunidad; siendo una gran influencia para los niños y jóvenes del entorno comunitario.

El retiro está lejos en el futuro de Benjamín. Entre sus metas para fortalecer su comunidad y propiciar un ambiente sano que redunde en el mejor desarrollo de todo joven al que impacta se encuentra la instalación de la grama artificial para el parque de soccer y la construcción de un gimnasio y áreas recreativas, entre otras.

Benjamín Martínez González es la definición verdadera de un ser humano y líder dedicado al servicio de su comunidad. Personas como él son las que hacen la diferencia y logran que nuestras comunidades sean un mejor lugar de vida.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Designar con el nombre de "Parque Benjamín Martínez González" el Parque de Fútbol ubicado en el Residencial Juan C. Cordero Dávila en el Municipio de San Juan.

Sección 2.- La Administración de Vivienda Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para la rotulación correspondiente y dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico". Se autoriza a la Administración de Vivienda Pública a petitionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de esta rotulación.

Sección 3.- La Administración de Vivienda Pública, además, tomará las medidas necesarias para dar a conocer esta designación entre los residentes del Residencial y de la comunidad en general.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 21 DE JUNIO DE 2021

Firma:



Félix Rivera Torres
Secretario de Estado Interino
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico